

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D. C., 4 de marzo de 2022. Al Despacho de la señora Juez Proceso Ejecutivo Rad. N° 2017-209, informando que la parte ejecutante no ha acreditado la notificación del auto que libró mandamiento de pago, asimismo, se encuentra pendiente por resolver sobre la solicitud presentada por la apoderada de la parte actora, relativa al decreto de medidas cautelares. Sírvase proveer.



ADRIANA MARÍA MERCADO RODRÍGUEZ
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

**JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C., once (11) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial que antecede, se tiene que, mediante proveído del 17 de febrero del 2022, se archivó el proceso por no acreditar la parte ejecutante la notificación a la parte ejecutada.

Ahora, sería del caso proceder a dar trámite a la solicitud elevada por la actora del decreto de nuevas medidas cautelares el día 30 de marzo del 2022, si no fuera porque la misma sigue sin acreditar la debida notificación a la contraparte.

Por lo tanto, se mantendrá el archivo del presente proceso, hasta tanto no se dé cumplimiento al requerimiento efectuado desde el auto que libró mandamiento de pago del 15 de noviembre del 2017

En consecuencia, el JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.,

RESUELVE:

PRIMERO: CONTINUAR CON EL ARCHIVO la presente diligencia de conformidad con lo establecido en parágrafo del art 30 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social, hasta tanto la parte actora imprima trámite.

SEGUNDO: NEGAR las demás solicitudes elevadas por la parte actora, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente providencia.

JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS
CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ D.C

La anterior providencia fue notificada en el
ESTADO N° 020 de Fecha 12- 04- 2023

Derly Susana García Lozano

Secretaria

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

VANESSA PRIETO RAMÍREZ

Juez

Cams

Firmado Por:

Vanessa Prieto Ramirez

Juez Municipal

Juzgado Pequeñas Causas

Laborales 04

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2ef7478fe9b3e61876bc2979a7db08a32f94644093a65fcea5123079fc33879a**

Documento generado en 11/04/2023 04:24:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>